

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIÉRCOLES 28 MARZO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas - Nº 46.363 - Ecuador

El Telégrafo | miércoles 28 de marzo del 2012

25

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALPHACELL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía ALPHACELL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dámaso Tintero del cantón Guayaquil el 14 de mayo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02.GJ.0004815 el 18 de julio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de julio de 2002.

2. **Celebración y Aprobación.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ALPHACELL S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto, otorgada el 26 de enero de 2012, ante el Notario Triguero y Ochoa del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJCG-12-0001228 de 15 MAR 2012.

3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Lugo Araya Lugo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJCG-12-0001228 de 15 MAR 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ALPHACELL S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros según lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ALPHACELL S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Civa del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, otorgar el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o accionistas que recibe la oposición siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPÍTULO PRIMERO DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO. PLAZO. OBJETO SOCIAL, CAPITAL Y ACCIONES-ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. La compañía ALPHACELL S.A. es una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en el cantón SAMBOROMBÓN de la provincia del Guayas, regida por la Ley de Compañías y por el presente estatuto, con un plazo de duración de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el registro mercantil".

Guayaquil, 15 de marzo de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mzo. 26-27-28 (90361)